

ACTUACIÓN		ORGANISMO
MEDIADORES INTERLABORALES		Consejería de Bienestar Social
DESTINATARIOS		BENEFICIARIOS FINALES
Colectivos que se encuentren en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, radicados en el territorio de Castilla-La Mancha.		Entidades publicas, Entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones Privadas de Iniciativa Social.
TIPOS DE AYUDA	IMPORTE	FORMA DE PAGO
<u>Proyectos de nueva implantación de:</u> - Acompañamiento para el Acceso al Empleo dirigidos a personas en situación de exclusión social. - Información, Orientación, Asesoramiento. - Sensibilización de Actores Mercado de Trabajo. - Investigación Situación Ocupacional Colectivos.  <u>Prórroga de proyectos iniciados en años anteriores.</u>	Los proyectos se financiaran de acuerdo con los porcentajes que, como limite de las ayudas y según el numero de habitantes de los municipios, concurren a la orden de convocatoria.	Se realizarán en dos pagos del 50% de la subvención cada uno. El primero una vez notificada la concesión de la ayuda y, el segundo, previa justificación documental del gasto realizado.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN
- Solicitud. - Documento acreditativo de que la persona solicitante es representante legal de la entidad o poder bastante en los supuestos en los que se actúe en nombre de otras personas. - Tarjeta de identificación Fiscal de la entidad. - DNI de la persona que formule la solicitud. - Estatutos debidamente legalizados y certificación de la inscripción de los mismos en el Registro que corresponda. - Certificados de hallarse al corriente de pago en las cotizaciones de la Seguridad Social y en las obligaciones tributarias. - Ficha de terceros. - Declaración en la que conste el compromiso de aportar la diferencia entre el coste total del proyecto y la subvención concedida. - Plan de financiación, especificando el total de la previsión de gastos e ingresos del programa o proyecto. - Compromiso de Colaboración, en el caso de entidades privadas que presenten solicitudes de proyectos integrados en programas municipales de ámbito local. - Declaración responsable sobre el domicilio fiscal.		Las solicitudes podrán presentarse: - Por Internet ( <a href="http://www.jccm.es">http://www.jccm.es</a> ). - Por duplicado en las dependencias de la Consejería de Bienestar Social, en las Delegaciones Provinciales de Bienestar Social o en cualquiera de los Registros establecidos por ley.
NORMATIVA		FECHA DOCM
- Orden de 25 de Noviembre de 2005, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la participación en Programas de Intervención Social del Sistema Regional de Servicios Sociales para 2006. - Corrección de errores de 20 de Diciembre de 2005, a la orden de 25 de Noviembre de 2005.		01/12/2005 30/12/2005